

**A la OFICINA EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE (OLAF)
y a la Fiscalía De Galicia y Fiscalía del Tribunal de Cuentas**

Miguel Ángel Delgado González, con DNI 32.413.124-y Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, correos electrónicos (e-mail) prensa@xornalgalicia.com y info@xornalgalicia.com **Tel. 981926397 Móvil 630389871**, Director de Xornal Galicia, según consta en la escritura de poder a mi favor otorgada por Xornal Galicia y en mi propio nombre y derecho, ante el Juzgado, Fiscalías y Olaf, respetuosamente comparezco y como mejor proceda.

EXPONE y DENUNCIA:

PRIMERO.- Se viene solicitando mediante cartas de la Consellería de Trabajo, Xunta de Galicia, en colaboración con las distintas entidades con un **denominador común** en las formas **a cientos de parados de larga duración**, entre otras particularidades, su **presencia obligatoria al amparo del Plan de Acción para o Emprego en colaboración con la Consellería de Trabajo y con cargo a los Fondos de la Unión Europea.**

SEGUNDO.- Las formas presuntamente irregulares y ahora denunciadas, nacen de, que a los receptores de las cartas anteriormente mencionadas, se les ENGAÑA literalmente y así consta en la copia de la carta adjunta, citándolos de forma obligatoria para ser recibidos en este caso, por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería en la C/ Rúa de Gambinus, 101, Mod. O Nave 3 15008 de A Coruña, que nada tienen que ver con el domicilio fiscal de la nombrada Asociación, que consta en C/ Novoa Santos, 6-8, 1º - 15006 A Coruña Teléfono: 981 295 400 e-Mail: info@asociacionhosteleria.org.

TERCERO.- Los citados y tras investigar los motivos por los cuales no coinciden los datos de la citación y el domicilio de la Asociación de Hostelería y personados en la dirección al efecto se encuentran con una **empresa privada que negocia económicamente con la formación** de los parados o inscritos en el INEM, (teniendo los datos personales de los mismos y protegidos por la LEY) que nada tiene que ver con lo refrendado en el documento de la Consellería de Trabajo (No es Asociación de E. Hostelería, ya que es AZNET) y son asesorados por una persona que nada tiene que ver con dicha Asociación de Hostelería, indicando que la cita no es para la Asociación de Empresarios de Hostelería, si no, para una empresa privada que se llama AZNET, que al parecer gestiona en nombre de la Asociación el citado programa de fondos europeos, convirtiendo la cita en un presunto fraude o engaño a múltiples perjudicados.

A la solicitud del convenio para poder ver lo que se afirma desde la empresa privada, ¿Niegan tal posibilidad..?.. todo ello a pesar de que la Xunta de Galicia, tiene firmado un convenio con la UE, donde se compromete a la publicidad y de transparencia en la gestión de dichos fondos públicos europeos para el conocimiento público y protegido este por el mismo derecho del procedimiento administrativo común.

CUARTO.- Una vez allí, comienza la justificación del engaño y **las maniobras para retener a los inscritos del INEM** y poder justificar el gasto de los supuestos convenios con cargo a los fondos europeos por la empresa privada, **se les dice a los presentes que están incluidos en un programa de "Búsqueda de Empleo"**, y que **están obligados a aceptarlo**, aunque el mismo **no es remunerado**, con una **duración de un año**, bajo diversas **(coacciones y amenazas veladas sobre las normativas, largamente y de sobras conocidas por los allí presentes)** amparándose en las normativas que

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
A CORUÑA
/ 1 DIC. 2011